Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-173**
Rubro: **SOCIEDADES CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA OBTENER INGRESOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.-**

No son causantes del Impuesto sobre la Renta en Cédula I, ya que los actos para los cuales están destinadas no tienen el carácter de explotación comercial de inmuebles, atentos los términos del artículo 48 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Resolución del Pleno de 21 de abril de 1941, a la contradicción planteada por el Magistrado señor licenciado don Guillermo López Velarde en relación con las tesis sustentadas en las sentencias 22975/947, 257/37 y 794/38.

(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 277